Declaración de Verificación de Inclusión de Cláusulas Ambientales

Yo, **SERGIO FELIPE GALEANO GÓMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.463.685 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y como responsable de la solicitud de contratación No. 66 del 10 de julio de 2026 la cual se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada – Menor cuantía y cuyo objeto es: *"Prestar servicios para el desarrollo de actividades de intervención encaminadas al Riesgo Psicosocial para los servidores(as) públicos(as) y colaboradores en el marco de la articulación con el SG-SST de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de acuerdo con la normativa vigente."* manifiesto que se ha consultado la *Guía para la implementación de compras públicas sostenibles de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.".*

Duración: Tres (03) meses y diez días calendario, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026

En el presente proceso SI _X_ o NO____ se incluyen cláusulas ambientales.

En el siguiente cuadro se relacionan las cláusulas ambientales que fueron incluidas en el proceso de contratación:

Cláusula ambiental	Forma de verificación y plazo
1. Entregar los informes y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital en cumplimiento de la política cero papel de la Secretaría General, la cual se adopta mediante Resolución 718 del 06 de diciembre de 2023.	Informes y/o soportes de la ejecución del contrato. De acuerdo con la periodicidad establecida en el proceso.
2. Divulgar y apropiar la Cartilla de Gestión Ambiental con código 4233100-OT-051 versión vigente, al personal que asigne para la ejecución del contrato.	Esto se soportará mediante actas y listados de asistencia realizadas durante la ejecución del contrato. Mínimo una (1) vez durante la ejecución del contrato.
3. Suministrar en las diferentes actividades que se ejecuten contenedores y bolsas plásticas que permitan realizar la separación en la fuente de los residuos ordinarios que puedan generarse.	Incluir en los informes de ejecución del contrato el registro fotográfico de los contenedores y bolsas para la separación de los residuos ordinarios suministrados para cada actividad. Cada vez que aplique.
4. Proporcionar elementos para los servicios de suministro de alimentos (refrigerios, almuerzos, etc.), que sean en materiales reutilizables o reciclables.	Incluir en los informes de ejecución del contrato el registro fotográfico y aprobación parte de la Supervisión de los elementos usados para el suministro de alimentos a los usuarios. Según la periodicidad establecida en el contrato.

Se expide en la ciudad de Bogotá a el julio de 2026 por quien la suscribe,

SERGIO FELIPE GALEANO GÓMEZ
Director de Talento Humano

Revisado por: ***Yuli Tatiana Duarte Neira***
Equipo Técnico de Gestión Ambiental
Aprobado por: ***Claudia Janneth Jaramillo***
Líder Equipo Técnico de Gestión Ambiental

Anexo: Correo(s) electrónico(s) de aprobación